



INSTITUCION EDUCATIVA "SAN JUAN BOSCO"
ARBOLEDAS N. DE S.
Colegio Departamental Aprobado por Resolución n° 005354 del 19 de Octubre de 2007.
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Basica Secundaria y Media Tecnica.
NIT. 890501491-2 Cod. DANE. 154051000860 ICFES 077537



PROYECTO DE SERVICIO SOCIAL

OBLIGATORIO ESTUDIANTIL

(PSSOES)

Bosquianos...trabajando por la paz

GESTION COMUNITARIA

2016



INSTITUCION EDUCATIVA "SAN JUAN BOSCO"
ARBOLEDAS N. DE S.
Colegio Departamental Aprobado por Resolución n° 005354 del 19 de Octubre de 2007.
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica.
NIT. 890501491-2 Cod. DANE. 154051000860 ICFES 077537



PROYECTO DE SERVICIO SOCIAL

OBLIGATORIO ESTUDIANTIL (PSSOES)

¡Bosquianos...trabajando por la paz!

GESTION COMUNITARIA

Evaristo Bautistas Jaimes
María de La Cruz Bautista Jaimes
Eloísa Carrillo Garcés
Luz Genoveva Galvis Rojas
Mario Antonio García Torres
Jesús Alberto Gelves Díaz
Tania Raquel Jaimes Gélvez
Ramiro Páez Lizarazo
Luis Alejandro Pabón Cárdenas
Eddy Seley Parra
María Yuneire Ramírez Márquez

2016



PROYECTO DE SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO ESTUDIANTIL (PSSOES)

¡Bosquianos...trabajando por la paz!

JUSTIFICACIÓN

La formación y ejecución del PSSOES (Proyecto de Servicio Social Obligatorio Estudiantil), en la Institución Educativa San Juan Bosco, del municipio de Arboledas Norte de Santander, hace parte de la propuesta de formación integral de los jóvenes que cursan el ciclo de Educación Media. Su importancia comprende:

- El fortalecimiento de los valores sociales establecidos en el proyecto Educativo Institucional como: La responsabilidad, puntualidad, el respeto, la solidaridad, la honradez, la cooperación mutua, la tolerancia y la comunicación asertiva.
- La creación de espacios de proyección a la comunidad que permitan, el contacto directo con la realidad que viven las familias.
- La sensibilización frente a los problemas y necesidades de los otros con relación de actividades formativas fuera del contexto escolar y familiar.
- Experimentar la necesidad de asumir un compromiso personal de solidaridad y ayuda a los demás para integrar a los estudiantes a la vida comunitaria e interinstitucional.
- Posibilitar la existencia del Servicio Social, la prevención, rehabilitación o asistencia de individuos, de familias o de grupos sociales con amplias carencias y demandas; en beneficio de la igualdad de oportunidades, la realización personal, la integración social y solidaria. Posteriormente los estudiantes participarán con los docentes en la elaboración del proyecto de trabajo que será llevado a cabo en la comunidad de su elección.

OBJETIVOS

El objetivo fundamental es la aplicación del Servicio Social, mediante prácticas que resulten creativas e innovadoras, para fomentar la cultura investigativa y la calidad de los proyectos para compartirlos y difundirlos.



OBJETIVOS GENERALES:

- ❖ Sensibilizar a los estudiantes de 10° y 11° frente a las necesidades, intereses y problemas de la comunidad, para que planeen y ejecuten proyectos tendientes al mejoramiento personal y de su entorno.
- ❖ Articular las acciones educativas de la Institución con otras organizaciones e Instituciones del Municipio para cualificar la comunidad bosquiana.
- ❖ Aplicar los conocimientos y habilidades logradas en el transcurso de la Educación Básica y Media en el desarrollo de los diferentes proyectos del Servicio Social Obligatorio.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- ✓ Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo para la dignificación personal y elevar el nivel de vida de la comunidad bosquiana.
- ✓ Afianzar los valores que promueven la Institución educativa, en el Proyecto Educativo Institucional, a través de la participación efectiva en los proyectos propuestos.
- ✓ Promover acciones educativas orientadas a fortalecer el espíritu de servicio de los estudiantes en bien de la comunidad y evaluar los resultados.

¿QUÉ ES EL SERVICIO SOCIAL?

Se entiende por Servicio Social, la práctica con la comunidad, que deben realizar los Estudiantes de Educación Básica Secundaria y Media Vocacional, como aplicación de los conocimientos adquiridos a lo largo del proceso Educativo y en procura del desarrollo personal y comunitario acorde con los principios y fines Bosquianos: "Buenos cristianos y honestos ciudadanos"

FILOSOFÍA DEL SERVICIO SOCIAL

El servicio social estudiantil es la actividad de carácter temporal, que debe desempeñar el estudiante durante un tiempo fijado en la legislación (**Resolución N° 4210**), en **ochenta horas**, como requisito indispensable para obtener el título de Bachiller; es una



INSTITUCION EDUCATIVA "SAN JUAN BOSCO"
ARBOLEDAS N. DE S.

Colegio Departamental Aprobado por Resolución n° 005354 del 19 de Octubre de 2007.
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica.
NIT. 890501491-2 Cod. DANE. 154051000860 ICFES 077537



oportunidad para identificarse con la sociedad por los beneficios, competencias y capacidades obtenidos a través de su formación y educación.

Se constituye un vínculo entre las Instituciones educativas y el sector público y social, además, permite integrar eficazmente los planes y programas de estudio a las necesidades y prioridades de desarrollo de las comunidades y el país.

CARÁCTER ACADÉMICO DEL SERVICIO SOCIAL

El carácter Académico del servicio social es una retroalimentación permanente de la participación de los estudiantes, la del profesorado y personal directivo y administrativo; quienes con auténtico sentido de pertenencia, responsabilidad y compromiso social promuevan e impulsan programas de servicio social que sean el resultado del trabajo académico serio y disciplinado; lo que indudablemente incidirá en la consolidación de la filosofía del colegio en el cumplimiento efectivo de su función social.

MISIÓN DEL SERVICIO SOCIAL

El servicio social cumple con las misiones académico-comunitarias, de las que habla la "proyección a la comunidad" contenidas en el PEI de la Institución. El aspecto académico permite completar la formación teórica del estudiante. La relación estudiante comunidad, en su aspecto social representa una actividad de servicio que permite acercarse y apoyar a las comunidades de mayor urgencia social y sensibilizarse ante las necesidades de otros, incorporando en el proceso una serie de valores humanos y sociales que consolidan su formación integral. Además, fundamentados en los principios bosquianos de la formación de "BUENOS CRISTIANOS Y HONESTOS CIUDADANOS".

MARCO LEGAL

La Ley 115 de 1994 artículo 97 "Los estudiantes de Educación Media prestarán un servicio social obligatorio durante dos (2) grados de estudios, de acuerdo con la reglamentación que expida el gobierno nacional".



INSTITUCION EDUCATIVA "SAN JUAN BOSCO"
ARBOLEDAS N. DE S.

Colegio Departamental Aprobado por Resolución n° 005354 del 19 de Octubre de 2007.
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica.
NIT. 890501491-2 Cod. DANE. 154051000860 ICFES 077537



Artículo 204 "La Educación en el ambiente es aquella que se practica en los espacios pedagógicos diferentes a los familiares y escolares, mediante la utilización del tiempo libre de los educandos". Son objetivos de ésta práctica:

- Enseñar la utilización constructiva del tiempo libre para el perfeccionamiento personal y el servicio a la comunidad.
- Fomentar actividades de recreación, arte, cultura, deporte y otras, apropiadas a la edad de los niños, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad.
- Propiciar las formas asociativas para que los educandos complementen la educación ofrecida en la familia y los establecimientos educativos.
- Ley del deporte que propone como modalidad del servicio social la educación comunitaria en recreación y deporte.

Decreto 1860 de 1994 Artículo 39 "El servicio social que prestan los estudiantes de Educación Media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad, para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollando valores de solidaridad y conocimiento del entorno social".

Los temas y objetivos del servicio social serán definidos en el Proyecto Educativo Institucional. Los programas podrán ser ejecutados por el establecimiento en forma conjunta con entidades gubernamentales, especializadas en la atención a las familias y comunidades.

El ministerio de Educación Nacional reglamentará los demás aspectos del servicio social estudiantil que faciliten su eficiente organización y funcionamiento.

Resolución N° 4210 del MEN (septiembre de 1996) establece las reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio que deben ser tenidas en cuenta por los establecimientos educativos estatales y privados

LINEAMIENTOS GENERALES

El Proyecto de Servicio social Estudiantil hace parte de los requisitos curriculares para obtener el título de bachiller, por lo tanto, el Proyecto de Servicio Social debe ser aprobado por el Consejo académico y Directivo.



El Proyecto de Servicio Social busca ser un proyecto integral y continuo que brinde una sistemática y efectiva atención a los grupos poblacionales beneficiarios de este servicio.

Atenderá prioritariamente necesidades educativas, culturales, recreativas, sociales de aprovechamiento del tiempo y medio ambiente, identificadas en la comunidad beneficiaria, tales como la promoción y preservación de la salud, educación ambiental, el mejoramiento de espacios, educación ciudadana, la organización de grupos juveniles, preservación de factores de riesgo, recreación dirigida y la práctica de actividades físicas, deportivas e intelectuales.

La intensidad horaria del proyecto, según la resolución 4210 de 1996 son de ochenta (80) horas, las cuales se cumplirán durante el tiempo de formación en los grados 10° y 11° de la Educación Media.

En consideración al carácter obligatorio del servicio social estudiantil que le otorga la Ley General de la Educación, para que se considere terminado el proceso formativo se requiere:

- Atender de manera efectiva las actividades propuestas en el proyecto.
- Cumplir con la intensidad horaria prevista.
- Haber obtenido los logros definidos.

AGENTES EDUCATIVOS Y CULTURALES DEL SERVICIO SOCIAL

Los agentes educativos y culturales involucrados en la ejecución y cumplimiento del servicio social obligatorio de la Institución son el Rector (a), el Coordinador (a) del servicio social (Designado de los docentes integrantes de la Gestión Comunitaria), los docentes (Orientadores), los titulares de grado y, por supuesto, los estudiantes de 10° y 11°.

El Rector (a) de la Institución será el responsable ante la Secretaría de Educación, de la conducción y orientación del Proyecto Social Obligatorio.



INSTITUCION EDUCATIVA "SAN JUAN BOSCO"
ARBOLEDAS N. DE S.

Colegio Departamental Aprobado por Resolución n° 005354 del 19 de Octubre de 2007.
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica.
NIT. 890501491-2 Cod. DANE. 154051000860 ICFES 077537



El Coordinador (a) del servicio social (Designado de los docentes integrantes de la Gestión Comunitaria) de la Institución quien se encargará de liderar la conducción, ejecución, supervisión y evaluación de los Proyectos.

Los docentes de la Institución (Orientadores) y Administrativos, que estén vinculados en los proyectos de Tiempo libre, Democracia, Educación sexual, Ecología y Prevención, juegos intramurales, convivencia, grupos significativos, monitorias, proyecto de emisora, entre otros:

- **Desarrollo de proyectos de Gestión ambiental** (Programa Radial: Lenguaje Ecológico, limpieza de fuentes hídricas del municipio), ornamentación (las cuatro sedes de la institución) prevención de desastres. y Mantenimiento y embellecimiento de sitios históricos del municipio.
- **Deporte, Recreación y aprovechamiento del tiempo libre:** deportes, danzas, teatro, música, coros, manualidades, banda marcial. monitorias en deportes (Líder o monitor)y Recreación al adulto mayor
- Patrulleros Escolares y Escuelas para la Paz
- Líderes escolares en la defensa civil.
- Líderes Juveniles Parroquiales.

Los estudiantes quienes tendrán a su cargo la ejecución de las acciones del proyecto Social Obligatorio presentado a la Institución, mediante convenios debidamente autorizados.

Los Orientadores del servicio social (Nombrados por las directivas de la I.E. para cada grupo conformado) presentarán ante la rectoría del plantel un informe sobre las actividades, acciones, proyectos y convenios del servicio social Obligatorio que se adelantarán en su grupo tanto en la Institución Educativa como con otras Instituciones municipales.



LÍNEAS DE ACCIÓN

- Desarrollo de proyectos de Gestión ambiental (Programa Radial: Lenguaje Ecológico, limpieza de fuentes hídricas del municipio), ornamentación (las cuatro sedes de la institución) prevención de desastres. y Mantenimiento y embellecimiento de sitios históricos del municipio.
- Deporte, Recreación y aprovechamiento del tiempo libre: deportes, danzas, teatro, música, coros, manualidades, banda marcial. monitorias en deportes (Líder o monitor)y Recreación al adulto mayor
- Policía cívica juvenil.
- Líderes escolares en la defensa civil.
- Líderes Juveniles Parroquiales.
- Monitores de Salud.
- Promotores de lectura en la Biblioteca Pública.

CRITERIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO

1. Según las Bases legales: resolución 4210 del 12 de septiembre del 1996:
Todo estudiante del I.E. San Juan Bosco al terminar el grado 11° habrá cumplido con el Servicio Social Obligatorio con un mínimo de 80 horas.
2. Presentar ante la rectoría su proyecto de Servicio Social Obligatorio, cumpliendo con los parámetros y cronograma establecidos por la I.E.
3. Se admitirá un máximo de 4 estudiantes por proyecto presentado.
4. Las fechas estipuladas para la realización de las actividades del servicio social obligatorio, está determinado entre Marzo y Septiembre de cada año.
5. Una vez presentado el proyecto y aprobado por la dirección de la I.E., no se admitirán cambios del mismo o de integrantes.
6. Es responsabilidad directa de los estudiantes de cada proyecto, la realización de las actividades de su cronograma, sin que medie en su realización la presencia de agentes externos (padres, novios, novias, amigos o conocidos).
7. Sólo se admitirá la asesoría de personal externo profesional o **autorizados** por la Rectoría.



INSTITUCION EDUCATIVA "SAN JUAN BOSCO"
ARBOLEDAS N. DE S.

Colegio Departamental Aprobado por Resolución n° 005354 del 19 de Octubre de 2007.
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica.
NIT. 890501491-2 Cod. DANE. 154051000860 ICFES 077537



8. Los proyectos se pueden desarrollar a través de "Metas" alcanzables y evaluadas, a corto plazo.
9. La I.E. designará a los docentes y administrativos, que estime necesarios para el acompañamiento y aval del cumplimiento del Servicio Social Obligatorio.
10. Para verificar los avances de cada proyecto, una vez al mes se realizará un encuentro con los responsables del mismo.
11. Ejecutado en forma satisfactoria y puntual el Servicio Social obligatorio, cada estudiante recibirá un **"certificado"**, expedido por la Rectoría de la I.E. que le permitirá obtener el título de Bachiller Técnico, habiendo cumplido las demás responsabilidades académicas y técnicas.
12. En caso de incumplimiento de las metas propuestas en la realización del "servicio social obligatorio", el Consejo Directivo tomará los correctivos necesarios y no entregará el Certificado que acredita al o los estudiantes de dicho proyecto, para obtener el título de Bachiller Técnico, hasta que cumpla con el mismo.

PLAN DE ACCIÓN

Los docentes integrantes de la Gestión Comunitaria presentarán a inicio de año escolar, previa reunión con los estudiantes y padres de familia, la propuesta de la labor social a desarrollar durante el año de acuerdo a los lineamientos contenidos en el proyecto.

Será estudiado por el consejo académico, y de ser aprobado por éste será remitido al consejo directivo para su adopción, ejecución seguimiento y evaluación. (Anexo 2. Power Point)

CRITERIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO

1. Según las Bases legales: resolución 4210 del 12 de septiembre del 1996:
Todo estudiante del I.E. San Juan Bosco al terminar el grado 11° habrá cumplido con el Servicio Social Obligatorio con un mínimo de 80 horas.



INSTITUCION EDUCATIVA "SAN JUAN BOSCO"
ARBOLEDAS N. DE S.

Colegio Departamental Aprobado por Resolución n° 005354 del 19 de Octubre de 2007.
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Basica Secundaria y Media Tecnica.
NIT. 890501491-2 Cod. DANE. 154051000860 ICFES 077537



2. Presentar ante la rectoría su proyecto de Servicio Social Obligatorio, cumpliendo con los parámetros y cronograma establecidos por la I.E. (anexo 1)
3. Se admitirá un máximo de 4 estudiantes por proyecto presentado.
4. Las fechas estipuladas para la realización de las actividades del servicio social obligatorio, está determinado entre Marzo y Septiembre de cada año.
5. Una vez presentado el proyecto y aprobado por la dirección de la I.E., no se admitirán cambios del mismo o de integrantes.



INSTITUCION EDUCATIVA "SAN JUAN BOSCO"
ARBOLEDAS N. DE S.
Colegio Departamental Aprobado por Resolución n° 005354 del 19 de Octubre de 2007.
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica.
NIT. 890501491-2 Cod. DANE. 154051000860 ICFES 077537



BIBLIOGRAFIA

Pautas para el desarrollo de proyectos Institucionales del Servicio Social de los Institutos
Docentes oficiales y privados, MEN.

- Ley General 115 de febrero 8 de 1994.
- Decreto 1860 de 1994.
- Resolución 4210 de 1996.
- PEI de la I.E. San Juan Bosco.
- Manual de Convivencia.
- Proyectos de los comités de área.

GESTION COMUNITARIA ARBOLEDAS NORTE DE SANTANDER



INSTITUCION EDUCATIVA "SAN JUAN BOSCO"
ARBOLEDAS N. DE S.
Colegio Departamental Aprobado por Resolución n° 005354 del 19 de Octubre de 2007.
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Basica Secundaria y Media Tecnica.
NIT. 890501491-2 Cod. DANE. 154051000860 ICFES 077537



ANEXOS

ANEXO 1. GUIA PARA LA ELABORACION DE PROYECTO DE SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO ESCOLAR (PSSOES).

ANEXO 2. PROYECTO DE SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO ESTUDIANTIL (PSSOES)

Bosquiano trabajando por la paz 2016. Power Point

ANEXO 3. EVIDENCIAS EN VIDEOS FOTOGRAFICAS

A NEXO 4. FORMATO DE CONTROL DE ASISTENCIA Y ACTIVIDADES



ANEXO 1.

GUIA PARA LA ELABORACION DE PROYECTO DE SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO ESCOLAR (PSSOES)

- **PORTADA**
- **INTRODUCCION O PRESENTACION (RESUMEN)**
- I. IDENTIFICACION**
 - **NOMBRE DEL PROYECTO** Ejemplo: "Hablemos sobre la Donación de Órganos".
 - **PERIODO DE DURACIÓN** (tiempo de duración) Ejemplo: (80 horas)
 - **Localización** (lugar donde se va a realizar el proyecto)
 - **Número de personas e institución que beneficiaran** (a quien va dirigido el proyecto)
- II. PARTICIPANTES**
 - Estudiantes en servicio social obligatorio (Nombre y grado)
 - Docentes (especificar nombre y cargo)
 - Otros (especificar quien y su rol)
- III. OBJETIVOS** (¿para qué se hace?)
 - **General**
 - **Específicos**
- IV. DESCRIPCION** (se detalla en que consiste el proyecto)
- V. JUSTIFICACION** (¿Por qué se hace?)
- VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES** (¿Cómo y cuándo se va hacer?)
- VII. RECURSOS**
 - Quiénes lo van hacer
 - Con que lo van hacer
 - Con que se va a costear
 - Humanos, materiales y equipos
- VIII. PRESUPUESTO**
- IX. MONITOREO Y EVALUACIONES**



GUIA PARA ELABORAR EL DIAGNÓSTICO DE SERVICIO SOCIAL

- **PORTADA** (Ver anexo)
- **PRESENTACIÓN**

I. IDENTIFICACIÓN

A. ESTUDIANTE(S)

1. Nombre:
- Sexo: Edad: Fecha de Nacimiento:
2. Grado:
4. Carnet N° y DUI N°
5. Dirección y teléfono

B. INSTITUCIÓN BENEFICIADA

1. Nombre
2. Dirección (anexar croquis de ubicación)
3. Coordinador/a de la institución
4. Teléfono



INSTITUCION EDUCATIVA "SAN JUAN BOSCO"
ARBOLEDAS N. DE S.
Colegio Departamental Aprobado por Resolución n° 005354 del 19 de Octubre de 2007.
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Basica Secundaria y Media Tecnica.
NIT. 890501491-2 Cod. DANE. 154051000860 ICFES 077537
ANEXO 2.



PROYECTO DE SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO ESTUDIANTIL (PSSOES)
Bosquiano trabajando por la paz 2016. Power Point



INSTITUCION EDUCATIVA "SAN JUAN BOSCO"
ARBOLEDAS N. DE S.
Colegio Departamental Aprobado por Resolución n° 005354 del 19 de Octubre de 2007.
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Basica Secundaria y Media Tecnica.
NIT. 890501491-2 Cod. DANE. 154051000860 ICFES 077537



ANEXO 3.

EVIDENCIAS EN VIDEOS FOTOGRAFICAS



INSTITUCION EDUCATIVA "SAN JUAN BOSCO"
ARBOLEDAS N. DE S.
Colegio Departamental Aprobado por Resolución n° 005354 del 19 de Octubre de 2007.
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Basica Secundaria y Media Tecnica.
NIT. 890501491-2 Cod. DANE. 154051000860 ICFES 077537



ANEXO 4.

CONTROL DE ASITENCIA Y ACTIVIDADES

NOMBRE: _____

GRADO: _____

PROYECTO: _____

ORIENTADOR: _____

FECHA DE INICIO: _____

FECHA DE TERMINACIÓN: _____

FECHA			HORA DE LLEGADA	HORA DE SALIDA	HORAS TRABAJADAS	ACTIVIDAD	OBSERVACIONES	FIRMAS
DD	MM	AA						